Nº Contrato: C0774



DECRETO N° 1005

TEMUCO,

2 5 MAR. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 780, con fecha 27 de febrero de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa LAZOS".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

Imputación: 214.05.05.001.002

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA ANDREA JARA LEONELLI Rut:

	TO SECURE AND ADDRESS OF THE SECURE AND THE SECURE	
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Psicólogo		
, -		D 14700
Función : Realización de Actividades en el programa Programa LAZOS en las		
siguientes funcior	ies.	
 Realizar supervisiones clínicas semanales con los 4 terapeutas a su cargo. Realizar supervisiones individuales según necesidad, para desarrollar competencias clínicas y eliminar barreras individuales que impiden la implementación efectiva de Terapia Multisistémica. 		
3. Proveer retroalimentación y apoyo a terapeutas para el logro de objetivos con los beneficiarios.		
 4. Apoyar en el abordaje de las barreras sistémicas que afectan el éxito de la intervención. 5. Asegurar disponibilidad de apoyo clínico y administrativo para los terapeutas las 24 horas al día y 7 días a la semana. 		
6. Asegurar la disponibilidad de atención de los terapeutas respetando las facilidades horarias del beneficiario.		
7. Asegurar que los terapeutas logran el compromiso de todos los participantes clave.		
8. Realizar entrenamiento de competencias clínicas con los terapeutas.		
9. Realizar atención de hasta 2 familias en la medida que exista lista de espera y el supervisor tenga el tiempo suficiente y recomendado para dicha atención.		
10. Asegurar que todas las evaluaciones sean comprehensivas, Multisistémica y que otorguen adecuada información para determinar las causas y correlatos de los comportamientos de transgresión de normas, desarrollando intervenciones efectivas en el contexto ecológico.		
	oría y supervisión directa por parte de	
Subsecretaría.		
Monto Mensual:	9 cuotas de \$ 2.173.730	Monto Total: \$ 19.563.570
Periodo desde :	01 de abril de 2020	Hasta: 31 de diciembre de 2020

N° Contrato: C0774



municipales.

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 19.563.570.- (Diecinueve Millones Quinientos Sesenta Y Tres Mil Quinientos Setenta Pesos); y financiados por la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Programa LAZOS "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos

RECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD CONTENUES TEMPORAL PROPERTION MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.002

SALDO INICIAL \$75.772.770.
PREOBLIGACION \$19.563.570.
SALDO FINAL \$56.209.200.-

OBW/xsv

CALMIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

